

¿Quién controla Internet? Gobernanza, políticas y desafíos para el futuro de la red de redes

Bernadette Califano y Mariela Baladron*

Resumen

Las nuevas tecnologías de información y comunicación aparecen como herramientas útiles para generar contactos, crear contenidos, ofrecer servicios e intercambiar información y archivos entre las personas. Sin embargo, existe toda una infraestructura de administración, gestión y control de Internet que en general permanece invisible para los usuarios. Se trata de un modelo de regulación que se diferencia del modelo tradicional de las telecomunicaciones, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de políticas globales que dejan afuera importantes temas que requieren de una regulación específica.

En este trabajo nos proponemos describir la evolución de la llamada “gobernanza de Internet” desde sus orígenes, analizando su funcionamiento actual y los desafíos y posibilidades que la continua expansión de la red de redes plantea para las políticas públicas en el área.

Palabras clave: Internet, gobernanza, políticas públicas

* Bernadette Califano es Licenciada en Ciencias de la Comunicación y doctoranda en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es becaria doctoral del CONICET y docente regular de la materia Políticas y Planificación de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Compiladora del libro *Sociedad de la Información en Argentina. Políticas públicas y participación social*, junto con Guillermo Mastrini (FES, 2006); co-autora de *Mucho ruido, pocas leyes* (Mastrini ed., La Crujía, 2009) y autora de trabajos sobre medios de comunicación, políticas públicas y normativas de radiodifusión. Mariela Baladron es Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA) y maestranda en Industrias Culturales: políticas y gestión de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Es docente e investigadora de la cátedra Políticas y Planificación de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Es co-autora de *Mucho ruido, pocas leyes* (Mastrini ed., La Crujía, 2009) y ha presentado trabajos sobre políticas públicas de medios de comunicación en jornadas y seminarios de investigadores. E-mail/s: bernacali@gmail.com, mariela.baladron@gmail.com

1. Introducción

Existen diferencias sustanciales entre el modelo que ha regido la evolución de las telecomunicaciones antes de la expansión de Internet y el modelo que se precisa para administrar y regular la red de redes. Entre ellas, se puede señalar que el mercado tradicional de las telecomunicaciones se caracterizaba por la existencia de monopolios delimitados por fronteras nacionales y por un régimen de propiedad estatal de las redes, donde el usuario no se sentía un “protagonista” de aquellas sino un simple consumidor que pagaba por servicios de conectividad sobre la base de su uso. Así, los servicios de telecomunicaciones eran percibidos como un “bien privado” explotado por los operadores (Pérez, 2008).

Por el contrario, los avances en las tecnologías de la información y comunicación, enmarcados en el proceso conocido como Sociedad de la Información,¹ suponen un modelo con características diferentes. Las responsabilidades sobre la administración de las redes han recaído sobre un conjunto de organizaciones internacionales, bajo un modelo privado y descentralizado de gestión, en el que los usuarios contribuyen a la configuración de la red (no sólo estando “conectados” sino creando contenidos, ofreciendo servicios, etc.), lo que genera una percepción de Internet como un “bien público” (*ibídem*).

De allí la necesidad de estudiar las formas de gobernanza y administración de las redes de telecomunicaciones actuales, en el contexto de un nuevo espacio social conocido como “ciberespacio”, analizando su funcionamiento y estructuras de control, a fin de plantear los desafíos con los que se enfrentan las políticas públicas en el área.

2. Primeras formas de gobernanza de Internet

El antecedente más lejano de esta red de redes que interconecta a miles de millones de usuarios en todo el mundo se remonta a 1969, cuando se produjo la primera transmisión de un mensaje a través de ARPANET (Advanced Research Projects Agency Network), una red creada por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos pensada principal -pero no exclusivamente- como un servicio de comunicaciones que permitiese conectar distintos ordenadores y preservar información en caso de un ataque nuclear. Los primeros nodos de esta red se

encontraban en la Universidad de California, el Instituto de Investigación de Stanford y la Universidad de Utah.

Durante las décadas siguientes, investigadores y científicos desarrollaron nuevos protocolos de comunicación para el intercambio de información entre computadoras conectadas, financiados principalmente por fundaciones dependientes del gobierno norteamericano. En la década del '80, ARPANET se separó en dos redes, una científica que mantuvo el mismo nombre y otra militar, MILNET. La red de origen se transformó luego en ARPA-Internet, para pasar a llamarse sólo Internet en los '90 (De Charras, 2006).

Las innovaciones tecnológicas para el desarrollo de la red se basaron en el principio de la estandarización en la interfase y la interoperabilidad de las tecnologías. Para ello, los ingenieros productores de tecnología se agruparon en la IETF (Internet Engineering Task Force)² y dieron lugar al proceso de los RFC (Request for Comments),³ según explica Pisanty (2007). Esta organización, creada en 1986, tenía como fin la administración de la red sobre la base de un modelo consensual y multilateral de toma de decisiones, dando lugar a las primeras formas de “gobernanza de Internet”. Hacia 1995 se creó ISOC (Internet Society), como una institución corporativa encargada de organizar las reuniones y publicaciones de IETF, proteger los estándares creados y alojar al editor de los RFC.

El concepto de “gobernanza” ha tenido especial relevancia en el marco del desarrollo de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que tuvo lugar en dos fases: Ginebra (2003) y Túnez (2005). Se trata de un encuentro intergubernamental organizado por Naciones Unidas en el marco de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con la participación de gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil, cuyo mandato consiste en “debatir un marco de referencia adecuado para lograr una Sociedad de la Información justa y equitativa, donde las tecnologías de información y comunicación (TIC) sean orientadas lo más eficazmente posible al servicio de la democracia, el desarrollo sustentable, la justicia y la paz” (Califano y Restovich, 2005).

El Grupo de Trabajo para la Gobernanza de Internet, creado tras la fase de Ginebra, propuso una definición operativa de este concepto: “La Gobernanza de Internet es el desarrollo y la aplicación por los gobiernos, el sector privado y la

sociedad civil, en las funciones que les competen respectivamente, de principios, normas, reglas, procedimientos de adopción de decisiones y programas comunes que configuran la evolución y la utilización de Internet.”⁴

Podemos decir que la principal diferencia entre esta noción y la de “gobierno” –tal como la comprendemos en sentido tradicional- radica en que el término “gobernanza” subraya la idea de interacción entre instituciones políticas, sociales y privadas, no circunscriptas a los ámbitos nacionales sino diseminadas en un contexto supranacional.

Este concepto puede ser utilizado para explicar de qué manera los organismos internacionales, junto con los acuerdos supranacionales y los bilaterales, intervienen cada vez más en el diseño de las políticas públicas de comunicación hacia dentro de las fronteras nacionales. En lo que concierne al ciberespacio, existen organismos con un rol preponderante en la supervisión, administración y control de la estructura de Internet.

3. Gestión y administración de Internet

En un principio, la IETF (Internet Engineering Task Force) coordinó la red de redes, sin intervención gubernamental y en un proceso cooperativo de toma de decisiones hasta 1994, cuando se creó la Fundación Nacional de las Ciencias de los Estados Unidos (NSF, por sus siglas en inglés) que involucró al sector privado subcontratando el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) a la empresa Network Solutions Inc. (NSI), hasta el nacimiento en 1998 de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) (Kurbalija y Gelbstein, 2005).

ICANN es una asociación privada sin fines de lucro, que opera a nivel internacional y posee su sede central en California, Estados Unidos. Su función principal es la de “gobernanza de la infraestructura lógica” de Internet, a partir de la gestión y coordinación del Sistema de Nombres de Dominio (DNS), que facilita la navegación en la red al “traducir” las direcciones de Internet (cadenas de letras) en determinadas direcciones IP (protocolo de Internet) y conectar al usuario con el sitio web que éste desea.⁵

Se distinguen tres responsabilidades principales en la gestión del DNS. En primer lugar, la distribución mundial de nombres de dominio de nivel superior, que incluyen los genéricos o globales (gTLDs, tales como “.com”, “.edu”, “.org”,

entre otros) y los códigos por país (ccTLDs, por ejemplo “.ar”, “.fr”, “.mx”) En segundo lugar, la administración de los servidores raíz, que permiten asociar esos dominios a su dirección IP correspondiente y de esta manera localizar el sitio web solicitado. Por último, la distribución de las direcciones numéricas de IP (etiquetas numéricas únicas que identifican a cada computadora conectada a Internet) y la adopción de los protocolos de comunicación utilizados por la red.

La Autoridad de Números Asignados de Internet (IANA), dependiente de ICANN, distribuye bloques de números IP entre Registros Regionales de Internet (RIR). En la actualidad existen cinco RIR en todo el mundo: ARIN (Registro Americano de Números de Internet), APNIC (Centro de Información de Redes de Asia-Pacífico), LACNIC (Registro Regional de Direcciones IP de América Latina y el Caribe), RIPE NCC (Centro de Coordinación para la Investigación de Redes IP, que cubre Europa, Oriente Medio y Asia Central) y AfriNIC (Centro Africano de Información de Redes). A su vez, estos cinco RIR – agrupados colectivamente en la Asociación de Recursos Numéricos (NRO)- reparten los números IP entre los grandes proveedores de servicios de Internet (ISPs) y los registros de Internet a nivel local y nacional. En un escalón inferior se encuentran los pequeños ISPs, las empresas y los usuarios.

En suma, podemos decir que, a diferencia del sistema tradicional y centralizado de gobierno del sector de las telecomunicaciones, Internet se rige por un modelo privado y descentralizado, aunque estructurado jerárquicamente en lo que a la distribución de direcciones IP se refiere. Existen una serie de instituciones dependientes de ICANN que se reparten distintas tareas y responsabilidades sobre los recursos de Internet, integradas por personas que toman decisiones que no persiguen objetivos de carácter político sino la resolución eficaz y rápida de cuestiones técnicas (Pérez, 2008). Mientras que los miembros que componen el Consejo de Administración de ICANN son representativos de los distintos sectores que integran la comunidad de Internet, la participación de los Estados se reduce al GAC (Governmental Advisory Committee), cuya función se limita a aconsejar a ICANN en temas de política pública, sobre todo cuando se suscitan cuestiones conflictivas entre las políticas del organismo y ciertas leyes nacionales o tratados internacionales firmados por los países.

Es preciso destacar que el rol de ICANN fue ampliamente discutido durante la realización de la CMSI, en cuya segunda fase se decidió crear, sobre la base de una serie de principios acordados, un Foro de la Gobernanza de Internet (IGF, por sus siglas en inglés), integrado por representantes de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales, con la función de asesorar a ICANN sobre temas de políticas públicas relativos a los elementos clave del gobierno de Internet. Hoy, luego de transcurridos cinco años de su creación, el Secretario General de la ONU debe, por mandato de Túnez, examinar la actuación del IGF para evaluar si su creación ha significado un avance en términos de un control multilateral de la red, o si es necesario crear uno o varios organismos independientes para la regulación de las complejas cuestiones que involucran las políticas sobre Internet.

4. Expansión de la red de redes

En febrero de 2011 IANA anunció que se entregaron las últimas direcciones IP de la actual versión 4 (IPv4) a APNIC, la organización encargada de asignar los protocolos de Internet en la región de Asia-Pacífico. Esto significa que se concedieron las últimas 33 millones de direcciones IP disponibles, las que se estiman se distribuirán, siguiendo la política vigente, en un período de entre tres y seis meses (APNIC, 2011). A partir de entonces comenzaría a implementarse el IPv6, un nuevo protocolo de 128 bits que permitiría un número casi ilimitado de direcciones IP.

Con los rápidos avances en las tecnologías de información y comunicación, y la introducción de cada vez más dispositivos habilitados para conectarse a Internet, tales como teléfonos móviles, *notebooks*, consolas de juegos, electrodomésticos, televisores, etc., la comunidad técnica comenzó a preocuparse desde hace varios años por la posibilidad de que se agotasen las direcciones IP disponibles. De esta forma, Kurbalija y Gelbstein (2005) explican que se han implementado dos acciones importantes en este sentido: la racionalización en el uso de la reserva de números IP por medio de la Traducción de Direcciones de Red (NAT), que permite conectar una red privada (por ejemplo una universidad o una empresa) utilizando una única dirección IP; y la introducción de una nueva

versión del protocolo de Internet, el IPv6, que brinda una reserva mucho mayor de números.

Según se explica en el documento “Aspectos legales del nuevo protocolo de Internet”, elaborado en el marco del proyecto Euro 6IX⁶ con el apoyo de la Comisión Europea, el IPv4 proporciona un espacio de direcciones de 32 bits (es decir, 232 direcciones únicas, lo que equivale a un número superior a los 4.000 millones). Sin embargo, debido a las ineficiencias en las asignaciones y usos, el número de direcciones globales IPv4 que pueden ser utilizadas es bastante inferior. Por el contrario, el IPv6 admite 2.128 dispositivos únicos, esto es, más de 340 sextillones de direcciones IP (el número exacto asciende a 340.282.366.920.938.463.463.374.607.431.768.211.456).

El IPv6 promete a los usuarios que será más sencillo conectar automáticamente cualquier nuevo dispositivo a Internet, sobre todo aquellos que no poseen un teclado y pantalla, tales como electrodomésticos o sensores; así como mecanismos de movilidad más eficientes y robustos; mayor seguridad y encriptación de datos gracias al protocolo de seguridad IPsec (no obligatorio para las direcciones IPv4) que permitirá a cada usuario tener una dirección única que registre cada uno de sus movimientos en el ciberespacio; y la posibilidad de incorporar “cabeceras de extensión” o nuevas piezas del protocolo en un futuro, sin necesidad de actualizar todos los dispositivos de la red y que sea posible seguir extendiendo Internet; entre otras ventajas.

Se prevé además un período de transición para el pasaje de todos los terminales que actualmente poseen el IPv4 al IPv6. El 8 de junio de 2011 fue declarado como el día mundial del IPv6, durante el cual se llevará a cabo una prueba del nuevo protocolo, para ver cómo responde el tráfico global de la web. De todas formas, ambos coexistirán “tanto tiempo como sea preciso, lo cual dependerá de innumerables factores, escenarios de red, sectores de negocios, etc.”, según se señala en el documento de Euro 6IX.

5. Desafíos para las políticas públicas de Internet

Las atribuciones de ICANN son de índole técnica en su mayoría y hay una serie de cuestiones relacionadas con el uso y desarrollo de Internet que no se resuelven en esa esfera. Algunas de esas problemáticas son la brecha digital, los

costos de interconexión internacional, la neutralidad de la red, la tensión entre derechos de autor y bienes comunes, el cibercrimen y el *spam*, entre otras. Si bien algunos de estos temas son discutidos desde organismos de gobierno global como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial de Comercio (OMC), sus enfoques no contemplan la complejidad y especificidad de la red de redes. La decisión política de incluir estos temas en la agenda de la gobernanza de Internet es el primer paso para implementar políticas que propongan cambios, definan reglas de juego y promuevan inversiones de dinero y recursos para construir un ciberespacio más equilibrado, democrático e inclusivo, que armonice los ámbitos locales, regionales e internacionales.

5.1. La brecha digital

Es el “distanciamiento entre quienes tienen acceso y capacidades para utilizar las TIC, por motivos políticos, sociales y económicos, y quienes no” (Kurbalija y Gelbstein, 2005: 127). Este tipo de diferencias en el acceso y uso extensivo de Internet se producen tanto dentro de los países como a nivel regional y mundial. Algunos de los factores económicos que inciden en esa desigualdad son la falta de infraestructura de telecomunicaciones, los altos costos de interconexión para los países menos desarrollados y la transferencia tecnológica. Entre los motivos sociales cabe mencionar las diferencias etarias, las predisposiciones para el aprendizaje y los grupos de pertenencia, entre otros. Por último, las razones políticas están ligadas a la censura y control sobre la circulación de contenidos y el uso de Internet, tanto de forma constante como en casos puntuales de crisis políticas. El tipo de Internet que se busca diseñar (inclusiva o restrictiva) estará determinado por la presencia o ausencia de políticas efectivas para reducir la brecha digital y alcanzar el servicio universal.

5.2. Los costos de interconexión internacional

Se establecen a partir de acuerdos entre las empresas de telecomunicaciones, que se definen por criterios técnicos y económicos. Uno de los problemas de este sistema radica en que se reproducen y aumentan las desigualdades estructurales preexistentes entre los países, ya que aquellas naciones con menor cantidad de usuarios y tráfico de Internet, y con menor

inversión y desarrollo de sus redes, deben pagar mayores costos de interconexión, lo que repercute a su vez en el precio que paga el usuario final para conectarse a la red de redes. La posibilidad de negociación bilateral en la definición de estos acuerdos para los países menos desarrollados es casi nula y muchos se conectan a Internet con la totalidad de los costes de ancho de banda a su cargo (Blázquez, 2006).

Ante este escenario de disparidad en las negociaciones bilaterales que encarecen los costos de conexión internacional a Internet para los países latinoamericanos, de León (2010) plantea una política regional para reducirlos. En este sentido, propone la conformación de un consorcio de países con el objetivo de generar un tendido de nuevos cables para crear un Servicio Universal subsidiado y multinacional. Esta propuesta implica, por un lado, la coordinación de una política que excede las fronteras nacionales y requiere de consensos y negociaciones entre los países de la región para implementarla y, al mismo tiempo, una gran inversión a nivel de infraestructura. El doble propósito sería reducir la brecha digital con el acceso universal a Internet y, en consecuencia, tener un nivel de tráfico y una red troncal que ubicaría a la región en posición de “par” en la negociación bilateral con los operadores de los países centrales.

5.3. La neutralidad de la red

Se trata de un principio que ha regido las telecomunicaciones y establece que el operador brinda servicios de conexión al usuario pero no interviene sobre los contenidos que circulan por su red (voz, datos, etc.) Sin embargo, la diversidad y versatilidad de usos que permite Internet modificó la postura de los operadores, quienes proponen gestionar los contenidos que circulan por sus redes para implementar un modelo de pago según el tipo de uso de banda ancha, con el justificativo de brindar una mejor calidad de servicio. Muchas de las empresas prestadoras de servicios de banda ancha también tienen intereses en diversos contenidos de las industrias culturales y podrían entorpecer o incluso bloquear el acceso a contenidos de la competencia. De la misma forma, algunos servicios que son gratuitos en la actualidad y forman parte de la “economía del don” en Internet podrían desaparecer, como por ejemplo los programas de intercambio de archivos entre pares (“peer to peer” o P2P) y otras aplicaciones de voz sobre IP

(VoIP) como Skype, que compiten con discográficas y grandes estudios de cine y telefónicas, respectivamente. De esta forma, las empresas que brindan acceso a Internet quieren asegurarse una participación más directa en los beneficios que otras empresas obtienen por los negocios que realizan a través de su red, a riesgo de vulnerar el derecho humano a la comunicación, además de restringir la lógica de innovación y horizontalidad de los usos y servicios de la red.

5.4. Los derechos de autor

La digitalización ha permitido la circulación de obras culturales en la red, desde un libro hasta una canción o una película, por ejemplo. Las posibilidades técnicas que permite Internet entran en contradicción con el modelo de pago por consumo tradicional de las industrias culturales. El desafío es pensar y diseñar un sistema de derechos de autor que armonice la tensión entre la remuneración por la creación de obras intelectuales para fomentar la innovación y la promoción del acceso público y extendido al goce y disfrute de los bienes culturales que permiten las nuevas tecnologías, sobre todo Internet.

5.5. El cibercrimen

Su definición no es unívoca e incluye una variedad de delitos, como el fraude relacionado con las computadoras, la pornografía infantil, la violación del *copyright*, la distribución de contenido racista o xenófobo, y la seguridad en las redes, entre otros. En algunos casos, las legislaciones otorgan un poder muy amplio a las autoridades locales que les permiten revisar computadoras de supuestos “*hackers*” o vigilar las comunicaciones entre usuarios individuales, colisionando con algunos derechos humanos fundamentales como la privacidad y la libertad de expresión.

5.6. El spam

Se denomina *spam* al envío abusivo de correo electrónico no solicitado hacia una gran cantidad de usuarios de Internet. El *spam* es utilizado principalmente con fines comerciales, pero también es común su empleo en campañas políticas o de activismo social, y en la distribución de material pornográfico. Más allá de las medidas que los países puedan adoptar de manera

unilateral, es imprescindible coordinar acciones conjuntas que supongan una solución global a este problema, ya que, por ejemplo, aún se carece de previsiones acerca del correo electrónico no deseado enviado desde otros países hacia el propio.

6. Palabras finales

A pesar de un imaginario de ausencia de regulación y libertad que aún permanece ligado a la gestión y los usos de la red de redes, existe un sistema de gobernanza que establece principios de control y administración. La capacidad de regulación nacional de los países para establecer políticas fronteras adentro en aspectos ligados a Internet está limitada por definiciones tomadas a nivel mundial por organismos supranacionales y por las propias características globales las nuevas tecnologías de información y comunicación. Las acciones implementadas hasta hoy tienen como eje el funcionamiento lógico y técnico de Internet, para ordenar el registro de dominios y la correcta distribución de los paquetes de datos entre usuarios. Sin embargo, hay otras necesidades ligadas al desarrollo Internet que no cuentan con políticas de intervención para incentivarlas.

En este sentido, no hay regulación sobre los costos de interconexión entre los países y los acuerdos entre operadores se rigen sólo por criterios técnicos y económicos, lo que contribuye a profundizar la brecha digital. Por otro lado, el principio de continua expansión e infinitud de Internet parece estar garantizado a partir de la distribución de nuevas direcciones IP con el protocolo IPv6. De todas formas, la pluralidad de voces e información y la diversidad de creadores de contenidos no sólo requieren de la posibilidad técnica para alojar nuevos sitios en la red sino también de políticas que fomenten el acceso a los sectores sociales que se encuentran excluidos y su apropiación de esta tecnología.

El análisis de los mecanismos y las políticas de gobernanza de Internet permite plantear una serie de interrogantes y desafíos para el futuro. En primer lugar, poner en discusión el modelo actual de toma de decisiones y la búsqueda de opciones que permitan generar una mayor participación de los gobiernos y la sociedad civil en el plano global. En segundo lugar, redefinir las áreas de intervención para abarcar otras problemáticas como la protección de la privacidad o la neutralidad de la red, tan centrales para el desarrollo de Internet

como su adecuado y ordenado funcionamiento lógico. Finalmente, repensar los niveles global, regional y nacional de intervención para lograr acuerdos comunes entre países, sin renunciar a la posibilidad de regular ciertas especificidades a nivel local.

1 Véase sobre este tema los trabajos de Becerra, 2003, Castells, 1995 y Mastrini y de Charras, 2004, entre otros.

2 Véase: <http://www.ietf.org/>

3 Los "Request for Comments" (traducido como "petición de comentarios") son una serie de notas que comenzaron a publicarse en 1969 sobre las investigaciones y desarrollos en torno de ARPANET. Consisten en protocolos de red que pueden ser enviados como propuestas a IETF para su implementación. Véase <http://www.rfc-editor.org/RFCoverview.html#history>.

4 Informe del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet, 4 de agosto de 2005, disponible en <http://www.itu.int/wsis/wgig/index.html>.

5 Véase : <http://www.icann.org/tr/spanish.html>

6 Detalles sobre el proyecto Euro6IX (European IPv6 Internet Exchanges Backbone) pueden consultarse en: <http://www.euro6ix.org/main/index.php>

Referencias bibliográficas

Asia Pacific Network Information Center (2011): "APNIC triggers last of IANA IPv4 free pool space allocations". Disponible en: http://www.apnic.net/publications/press/releases/2011/APNIC_Final-Five.pdf. Consulta: 6 de marzo de 2011.

Becerra, M. (2003): *Sociedad de la Información: proyecto, convergencia, divergencia*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Blázquez, S. (2006): "Controlar la economía y el poder político mundial. La ONU discute la Gobernanza de Internet". *Revista Telos*, 69. Disponible en <http://sociedadinformacion.fundacion.telefonica.com/telos/noticiasgrabar.asp?idarticulo=1&rev=69.htm>. Consulta: 6 de marzo de 2011.

Califano, B. y Restovich, M. (2005): "Más compromisos que acciones: la CMSI en Túnez". *PNC - Boletín Digital de Políticas de Comunicación*, Año 3, Vol. 12. Disponible en: <http://www.pyp-uba.com.ar/news12/news12.htm> Consulta: 6 de marzo de 2011.

Castells, M. (1995): *La ciudad informacional. Tecnologías de la información, estructuración económica y el proceso urbano-regional*. Madrid: Alianza Editorial.

De Charras, D. (2006): *Redes, burbujas y promesas. Algunas reflexiones críticas acerca del proyecto Sociedad de la Información y la nueva economía*. Buenos Aires: Prometeo.

De León, O. (2010): "Panorama de la Banda Ancha en América Latina, 2010". Santiago de Chile, CEPAL - Unión Europea. Disponible en: <http://www.eclac.cl/ddpe/publicaciones/xml/5/42165/W370.pdf>. Consulta: 6 de marzo de 2011.

Euro 6IX (s/d): "IPv6. Aspectos legales del nuevo protocolo de Internet". Disponible en: <http://www.ipv6tf.org/pdf/ipv6legalaspects.pdf>. Consulta: 6 de marzo de 2011.

Kurbalija, J. y Gelbstein, E. (2005): *Gobernanza de Internet. Asuntos, actores y brechas*. Malta: DiploFoundation.

Mastrini, G. y de Charras, D. (2004): "Veinte años no es nada: del NOMIC a la CMSI". Ponencia para el Congreso IAMCR. Porto Alegre, Brasil.

Pérez, J. (coord.). (2008): *La gobernanza de Internet. Contribución al debate mundial sobre la gestión y el control de la red*. Barcelona: Ariel – Fundación Telefónica.

Pisanty Baruch, A. (2007): "Gobernanza de Internet y los principios *multistakeholder* de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información". *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 79-80, 9-39. Disponible en: <http://portal.sre.gob.mx/imr/pdf/Pisanty.pdf>

Unión Internacional de Telecomunicaciones (2010): "El mundo en 2010: hechos y cifras de las TIC". Disponible en <http://www.itu.int/ITU-D/ict/material/FactsFigures2010.pdf>